

lo demás que trascienda a solicitar el
común alivio; y para que sea más
fácil la Concepción de esta Proposi-
ción, tan conforme alas tales Inter-
ciones: Queden en la propia formación
de ahora adS. el que no solo se com-
forme con ella en la actualidad, y
que Al presentándolo con esta dicta-
men y docum.º que sean necessaryos
adha M. Chancillería, se resuplique
la aprobación que corresponde, afín
de que no se reútan estos Acuerdos
que lessos de producir utilidad al
pueblo lo exponen, y ala que presen-
te cosa, y le ha servido este meto-
do admitido desde tiempo inmemo-
rial: Cartag.º y díz.º veinte y uno de
mil set.º Astenta y tres.

Damian Bag Mar *Fotellano*

Juan de Arcelotz
Gómez de

Antonio Rubio

Monseñor Granizo

En la Oficina de Cartagena a dieciocho y dos de diciembre

